



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

CIRCULAR CJCDMX-31/2024

**A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO JUDICIAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217, fracción I del numeral 218, ambos de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, y con fundamento en el diverso 10, fracción I, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*; mediante **Acuerdo 34-42/2024**, emitido en sesión de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, determinó **REITERAR** el cumplimiento del Acuerdo General 17-35/2024, emitido en sesión de fecha quince de octubre del año en curso, en el que se autorizaron los “*Lineamientos para regular el uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México*” y los “*Lineamientos que regulan el uso, almacenamiento y control de los correos electrónicos institucionales de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México*”, publicados en el Boletín Judicial número 181, de fecha veintiuno de octubre actual, a través de las Circular CJCDMX-24/2024 y CJCDMX-25/2024, los cuales entraron en vigor a partir del día **veintidós de octubre de dos mil veinticuatro**; en el entendido que son de **observancia obligatoria para todo el Poder Judicial de esta Ciudad**.

Por lo anterior, se hace del conocimiento a todas las Unidades de Gestión Judicial y a la Jefa de Unidad Departamental de la Oficialía de Partes de la Presidencia, todas del H. Tribunal, que **a partir del día veintiocho de noviembre del dos mil veinticuatro**, deberán hacer uso de la *Firma.Judicial*, obligatoriamente en la tramitación de oficios y documentos **internos** entre las diversas áreas y autoridades de esta Casa de Justicia.

En consecuencia, las personas titulares de las Áreas Administrativas y de Apoyo Judicial del H. Tribunal y del propio Consejo, están obligadas a llevar a cabo la generación de oficios y documentos de trámite interno, exclusivamente a través de la *Firma.Judicial*, debiendo para tal efecto realizar la actualización de sus formatos.

para incorporar la misma, dejando a salvo, como casos de excepción los que determina la norma o que por causa de fuerza mayor o urgencia requiera que sea físico, aquellos que por su naturaleza y formalidad exigen las disposiciones aplicables, que deban contener firma autógrafa; continuando vigentes el “*Sistema de Respuesta de Oficios de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*” (SIREO), así como el “*Sistema de Comunicación de Oficios a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*” (SICAP), en términos del Acuerdo General 17-35/2024, emitido en sesión de fecha quince de octubre del año en curso; en relación con los Acuerdos Generales 21-32/2017 y 11-22/2023, emitidos en sesiones de fechas cuatro de agosto de dos mil diecisiete y veintisiete de junio de dos mil veintitrés, respectivamente, por los que se establecen los lineamientos para la operación de dichos sistemas; quedando bajo la más amplia y estricta responsabilidad de las personas servidoras públicas de este Poder Judicial obligadas el uso de la multicitada *Firma Judicial*.

Asimismo, las personas titulares de las Unidades de Gestión Judicial de que se tratan y a la Jefa de Unidad Departamental de la Oficialía de Partes de la Presidencia, todos del H. Tribunal, a partir del día veintiocho de noviembre del presente año, deberán tramitar los oficios y documentos que se gestionen internamente entre las mismas y entre las áreas de administrativas y de apoyo judicial del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, a través de los correos electrónicos que serán aperturados para tal efecto; salvo los casos que determine la norma o que por causa de fuerza mayor o urgencia requiera que sea físico; así como las comunicaciones que exigen las disposiciones aplicables que deban realizarse personalmente siguiendo las formalidades o aquellas que por su naturaleza deban estar acompañadas de anexos que requieran entrega física.

De igual forma, las cuentas de correo electrónico institucional para las áreas Administrativas y de Apoyo Judicial del H. Tribunal y del propio Consejo, que se señalan a continuación, serán destinadas como **Oficialía de Partes Virtual**, para el envío y recepción de los oficios y documentos entre las áreas de este Poder Judicial de la Ciudad de México, en el entendido que deberán habilitarse única y exclusivamente durante los días y horarios hábiles, así como guardias y turnos autorizados en términos de los diversos pronunciamientos que ha emitido el H. Consejo, respecto de los días inhábiles y periodos vacacionales, por lo que cualquier documento u oficio electrónico, recibido fuera del horario autorizado, o bien en día

inhábil, surtirá sus efectos de admisión, y se entenderá por legalmente recibido, a partir de la primera hora hábil siguiente según corresponda.

Se precisa que, en caso de existir diversos correos electrónicos que hasta la fecha sean empleados con la finalidad que el presente acuerdo establece, el Oficial Mayor a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica del H. Tribunal, en coordinación con las personas titulares de Áreas señaladas, llevarán a cabo la homologación correspondiente, a más tardar el día veintiuno de noviembre del presente año, conforme a las siguientes:

<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL 1</b>	
DIRECTOR LIC. OSCAR SORIA GALINA	ugj01@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL 2</b>	
DIRECTORA LIC. SONIA IRIARTE CHAVEZ	ugj02@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL 3</b>	
DIRECTOR LIC. ANGEL OLIVERA MARTÍNEZ	ugj03@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL 4</b>	
DIRECTORA LIC. LUZ DE GRACIA MORALES REYES	ugj04@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL 5</b>	
DIRECTORA LIC. MARIA DEL CARMEN GUDIÑO CONSTANTINO	ugj05@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL 6</b>	
DIRECTOR LIC. OSCAR LOPEZ MEDINA	ugj06@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL 7</b>	
DIRECTOR LIC. LUIS RICO PATIÑO	ugj07@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL 8</b>	
DIRECTORA LIC. MONICA GUADALUPE GARZA MORALES	ugj08@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL 9</b>	
DIRECTORA LIC. JENNY ORTIZ REBOLLO	ugj09@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL 10</b>	
DIRECTORA LIC. YESSICA ORTIZ FLORES	ugj10@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL 11</b>	
DIRECTOR LIC. JOSE LINO SANCHEZ SANDOVAL	ugj11@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL 12</b>	
DIRECTOR LIC. OSCAR EDUARDO ROBLERO CENICEROS	ugj12@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL 13 DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO SEDE SULLIVAN</b>	
DIRECTOR LIC. ÁNGEL CARPIO CRUZ	ugj13@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL 14</b>	
DIRECTORA LIC. KARLA MARITZA TUZ MOYA	ugj14@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL 15</b>	
DIRECTOR	ugj15@tsjcdmx.gob.mx

LIC. AGUSTIN GONZALEZ TORRES	
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL 16</b>	
DIRECTOR LIC. EDUARDO JIMENEZ MARES	ugj16@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES NÚMERO 1</b>	
DIRECTOR MTRO. JESÚS ARMANDO CARREÓN CASTRO	ugj09@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES NÚMERO 2</b>	
DIRECTOR LIC. JULIO CESAR NICANOR FERNÁNDEZ	ugj.ejec.nte@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES 3</b>	
DIRECTORA LIC. GABRIELA GONZALEZ VEGA	ugjesp@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES 4</b>	
DIRECTOR LIC. BREITHNER RUIZ ANGELES	ugjespe.sp4t2.rn@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES 5</b>	
DIRECTORA LIC. PAOLA GUADALUPE FLORES VALENCIA	ugj05.tipo2@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS SANCIONADORAS</b>	
DIRECTOR LIC. BERNARDO ARIAS PAZ	ugjjayems.adolescentes@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL PARA TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO NÚMERO 1</b>	
DIRECTOR LIC. JAIME ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	jaime.martinez@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO</b>	
DIRECTOR LIC. MOISES PRATS VILLERS	medidas.cautelares@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA FAMILIAR</b>	
DIRECTOR LIC. JOAQUIN CAMPOS SANTOS	uga.familiar@tsjcdmx.gob.mx
<b>UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL PARA TRIBUNAL DE ALZADA</b>	
DIRECTOR LIC. MARCO ANTONIO AVILA VALLE	ugi.tribunal.alzada@tsjcdmx.gob.mx
<b>JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA PRESIDENCIA</b>	
JEFA DE UNIDAD LIC. DIANA PATRICIA VILLAVICENCIO GALICIA	<u><a href="mailto:opp.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx">opp.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx</a></u>

Derivado de lo anterior, se reitera a las personas titulares de las áreas que se encuentran en los listados antes precisados, el cumplimiento del *Reglamento de los Sistemas Institucionales de Archivos del Poder Judicial de la Ciudad de México*, aprobado mediante Acuerdo General 13-11/2022, emitido en sesión de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, y publicado a través de la Circular CJCDMX-15/2022, en el Boletín Judicial número 49, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós; el

*Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas para el Poder Judicial de la Ciudad de México*, aprobado por Acuerdo General 14-32/2022, emitido en sesión de fecha nueve de agosto de dos mil veintidós, y publicada a través de la Circular CJCDMX-29/2022, en el Boletín Judicial número 139, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós; y la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México*.

Asimismo, el Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica del H. Tribunal, a más tardar el día veintiuno de noviembre del año en curso, entregarán a las personas designadas como responsables, el usuario(a) y contraseña de las cuentas de correo electrónico a que se ha hecho referencia, a través de cada titular de las áreas señaladas, en el entendido de que las citadas servidoras públicas, llevarán el registro y control de los listados debidamente actualizados respecto de las personas responsables de cada una de las cuentas de correo de que se trata.

De igual forma, se instruyó al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica del propio Tribunal, para que en el ámbito de su competencia, genere la cuenta de correo institucional a la Jefa de Unidad Departamental de la Oficialía de Partes de la Presidencia del propio Tribunal, con los siguientes datos: [opp.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx](mailto:opp.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx); lo anterior, a efecto de que dicha Jefatura este en posibilidades de dar cumplimiento al Acuerdo General 17-35/2024, emitido en sesión de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2024

**LIC. A. BERENICE CRUZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



